



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa 173 Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, con enfoque en Órganos Internos de Control	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de junio 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15 de octubre de 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Aurora Brito Gómez	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con la función principal de planear, dirigir las verificaciones y seguimiento de las acciones que permitan mejorar el desempeño y la gestión pública integral de las Dependencias, Entidades, u Órganos Desconcentrados o Descentralizados de que se traten, fomentar la transparencia y combate a la corrupción, así como el establecimiento de bases éticas y el fortalecimiento de la cultura de control, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales con un enfoque preventivo. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Describir la operación del Programa por medio de sus procesos operativos en los distintos niveles en los que se llevan a cabo;• Valorar la medida en que los procesos operativos del Programa son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos,• Identificar y describir los problemas que obstaculizan la operación del Programa, así como las buenas prácticas que fortalecen la capacidad de operación del mismo,• Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.• Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.• Verificar el cumplimiento de los objetivos y los estándares individuales en cuanto a productividad, cantidad y calidad del trabajo de cada uno de los órganos internos de control.• Detectar necesidades y programar actividades de capacitación y desarrollo.• Evaluar la productividad y la competitividad de los órganos internos de control y de la coordinación general.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos __ Otros __ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología empleada incluye el análisis de gabinete y de información recabada mediante trabajo de campo. Con ello, se busca comparar lo establecido en la normatividad del programa con la implementación que en la práctica se realiza. Se ha empleado el modelo de procesos establecido por el CONEVAL, que incluye los siguientes temas: planeación, difusión, operación y finalmente, seguimiento y monitoreo, reiterando que en lo que respecta a las equivalencias de estos procesos a nivel estatal, el Programa Presupuestario 173 únicamente conforma una función de gobierno y no la operación de un programa de apoyo social.
ANÁLISIS DE GABINETE Que comprende la revisión de toda la información documental y electrónica del programa presupuestario; sus informes, diagnósticos, normatividad; así como la revisión del contexto en el que los Programas Operativos se ejecutan y considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros). Diagnósticos y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.• Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.• Matriz de Indicadores para Resultados.• Sistemas de información.• Documentos de trabajo, institucionales e informes institucionales• Análisis de los indicadores de resultados.
ANÁLISIS CUALITATIVO <ul style="list-style-type: none">• El análisis cualitativo se desarrolló a través del método de observación directa a través Grupos Focales, a los que se aplicaron preguntas en entrevistas semi estructuradas que nos permitieron documentar las experiencias y desarrollo de los temas de la evaluación. Lo anterior permitió dar seguimiento a estudios de caso específicos, de los cuales se levantó evidencia fotográfica para efectuar un análisis puntual de los procedimientos directamente a través de los titulares de los Órganos Internos de Control.• El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información consideraron los actores tanto internos como externos que intervienen en la gestión y operación de los programas, debido a que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que son las beneficiarias directas del servicio del programa, participaron a través de encuestas y entrevistas aleatorias.
ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS Como parte del análisis de la información se revisó la información estadística proveniente del Sistema de Evaluación Integral de la Secretaría de la Contraloría para medir el avance del desempeño en los resultados conforme a las metas programadas por la Coordinación General de Órganos Internos de Control, sus informes, las estadísticas oficiales respecto al número de revisiones efectuadas, así como la atención a casos extraordinarios.
ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO El desarrollo del trabajo propuesto por la consultoría tuvo como base la metodología de trabajo dividida en



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

diferentes actividades que de manera general ya han sido descritas y claramente identificadas e interdependientes que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, sobre todo en lo relacionado con la logística de las visitas, entrevistas y reuniones con las diferentes áreas de operación del programa.

Teniendo en consideración lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en la descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, la consultoría llevó cabo sus actividades conforme a las etapas siguientes:

Etapa I. Levantamiento de la información.

Etapa II. Integración de la información.

Etapa III. Análisis y presentación de la información.

DESARROLLO DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La estrategia metodológica diseñada para esta evaluación se desarrolló en concordancia a las directrices establecidas; en tal sentido, las técnicas de recopilación y acopio de la información como herramientas necesarias para identificar las áreas sustantivas en la ejecución del programa presupuestario permitieron identificar si las acciones que se derivan de la ejecución del programa son congruentes con los objetivos planteados y en qué grado se encuentran estandarizados, integrados a la Institución con respecto a otras unidades administrativas y, principalmente, en qué grado el desempeño es el adecuado a través de la operación.

Los instrumentos de recolección de información como es el caso de las entrevistas semi-estructuradas fueron retomadas en su base original del modelo propuesto en los términos de referencia establecidos por el CONEVAL, sin embargo fueron modificadas en la estructura de las preguntas a realizar, en virtud de que era necesario adaptarlas al tipo de información que se pretendía conocer en la ejecución y operación de los programas operativos.

Los instrumentos de recolección de información fueron ajustados a las necesidades del ente; a fin de que la evaluación refleje con mayor precisión la ejecución de todos y cada uno de los procesos y actividades que se realizan en función del programa presupuestario: tanto en su vertiente macro, como en el aspecto micro de la operación del recurso. Y sobre todo, tomando en consideración su organización, sus normativas internas; la misión, visión y objetivos del ente; así como la visión que de sí mismo quiere proyectar en la ejecución de sus acciones, principalmente en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, como una directriz institucional que busca la mejora continua en los procesos operativos y un mayor grado de satisfacción de las entidades de la Administración Pública Estatal como beneficiarios del programa.

Estos ajustes a los instrumentos de recolección de información permiten una valoración precisa y diferenciada para identificar las amenazas, oportunidades y fortalezas que servirán de base para las propuestas de mejora que de ser implementadas; mejorarán la eficiencia de la Coordinación General de Órganos Internos de Control.

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE GABINETE

En el periodo del 15 de junio al 30 de agosto del año actual; se realizó la recolección de información documental y electrónica; mediante el envío de oficios, los cuales fueron dirigidos a la Coordinación General de la Unidad Administrativa evaluada.

Las acciones antes descritas sirvieron de insumo para el análisis de gabinete.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se efectuó a través del trabajo de campo que se desarrolló mediante los siguientes instrumentos:

Reuniones internas de trabajo con las diferentes áreas que intervienen en los procesos de ejecución del programa. Se aplicaron Entrevistas Semi-estructuradas a diferentes áreas.

Durante el desarrollo de actividades; se hizo un grupo de enfoque en el que intervinieron los titulares de Órganos Internos de Control para conocer la forma de operar del programa e identificar posibles mejoras en los procesos.

Como elemento final, se aplicó una encuesta electrónica para medir el grado de satisfacción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con respecto al trabajo desempeñado por los titulares de los OIC y medir el grado de desempeño institucional, además de realizar entrevistas semiestructuradas de manera aleatoria para identificar posibles áreas de oportunidad.

DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

Para este estudio se empleó una metodología que hace énfasis en el análisis empírico del Programa con el fin de lograr un entendimiento a profundidad de su dinámica y la descripción de sus principales características. En este sentido, el trabajo de campo se considera la fuente más importante de información para la evaluación del Programa Presupuestario 173 "**Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la Normatividad y Legislación Aplicable**" con enfoque en la Coordinación General de los Órganos Internos de Control, ya que, la observación directa de los procedimientos y actividades, complementada con el contacto directo con los actores clave de la operación, proporcionan al evaluador información indispensable para llegar a conclusiones sistematizadas y sustentadas.

Por tal razón, como parte de la evaluación, se llevó a cabo una etapa de levantamiento de información, se realizó una reunión de trabajo con el titular de la Coordinación General de Órganos Internos de Control, para una entrevista previa, para conocer su estructura y funciones delegadas a cada personal adscrito a su área.

Se requirió información de los Órganos Internos de Control y documentación para iniciar con los trabajos, como son: los indicadores de la cuenta pública 2018, el directorio general de los OIC, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa Anual de Trabajo 2018 de los Órganos Internos de Control, manual de organización de la SECONT, manual de procesos, cierre del programa anual de trabajo 2018, formatos empleados actualmente por los Órganos Internos de Control como parte de proceso estratégico de calidad, etc. Lo anterior fue entregado por el área responsable de proporcionar la información.

Se efectuaron entrevistas a personal operativo de Coordinación General de Órganos Internos de Control, con la finalidad de recabar información a profundidad sobre los procesos y actividades que realizan.

El principal instrumento de obtención de información fue la entrevista a los responsables directos de los distintos procesos operativos.

Las entrevistas fueron programadas tomando en cuenta la disponibilidad de tiempo del personal.

Una segunda etapa consistió en llevar a cabo un taller con los de titulares de los Órganos Interno de Control de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para conocer las funciones que realizan, sus inquietudes, sugerencias y mejoras que desean externar, así como la percepción general del trabajo que realiza la Coordinación General de Órganos Internos de Control.

La finalidad de esta etapa del proceso fue conocer el funcionamiento real del Programa, y enriquecer el análisis con el conocimiento y experiencia de los participantes, así como el desarrollo de procesos sustanciales, con la finalidad de identificar cuellos de botella en los procesos actuales, evaluar el grado de documentación y estandarización de los procesos y poder recomendar las reingenierías pertinentes que finalicen en un manual de operaciones debidamente actualizado y alineado a la normatividad del CONEVAL bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), establecido para el diseño de Programas Presupuestarios.

Adicionalmente, en la última etapa del proceso de evaluación se encuestaron 13 Dependencias y Entidades de la Administración Pública como muestra representativa para captar sus impresiones sobre el trabajo que desarrollan los titulares de Órganos Internos de Control de sus dependencias.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La planeación del Programa Presupuestario 173 Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la normatividad aplicable, se considera consolidada, con procesos definidos.

El Programa cuenta con un diagnóstico y documentos oficiales donde se hace mención de la problemática que atiende, contando a su vez con evidencia de la existencia de un árbol de problemas que permite identificar la problemática atendida y que sirve de insumo para la elaboración de la MIR.

De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de ejecución del programa y que definen claramente la función que desempeña la Coordinación General de Órganos Internos de Control en el ejercicio de las actividades que corresponden a la fiscalización de las entidades de la Administración Pública Estatal, reiterando que el Programa desempeña una función de gobierno, por lo que la operación obedece a un marco legal que regula la actuación institucional, en conjunto con el Reglamento Interior.

El proceso de ejecución del programa Presupuestario 173 Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la normatividad aplicable, específicamente por la coordinación de los Órganos Internos de Control se considera consolidada, con procesos definidos que se encuentran normados desde el Manual de Procedimientos, hasta el Manual de Calidad que obedece a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad; a pesar de no existir un programa auditor o de seguimiento que contenga información modular de cada fase del proceso de ejecución del PAT, la operación se encuentra estandarizada con formatos unificados para la elaboración de los reportes del PAT.

El proceso de seguimiento de la ejecución del programa Presupuestario 173 Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la normatividad aplicable, específicamente por la Coordinación General de los Órganos Internos de Control se considera consolidada, con procesos definidos.

De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de ejecución del programa y que definen claramente la función que desempeñan los órganos internos en las entidades de la Administración Pública Estatal.

El proceso de evaluación y monitoreo del programa Presupuestario 173 Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la normatividad aplicable, específicamente por la Coordinación de Órganos Internos de Control se considera consolidada, con procesos definidos.

De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de evaluación y monitoreo del programa y que definen claramente la función que desempeñan para la correcta toma de decisiones y actividades a realizar para superar los resultados programados.

Durante todo el período 2017-2018, únicamente se solventaron 390 observaciones, 201 correspondientes a 2017 y



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

198 a 2018.

Al cierre del mes de diciembre de 2018, se tenía un total de 784 observaciones no solventadas que datan desde el año 2017 y 2018, cuyo monto observado asciende a \$747,027,185.00

En términos porcentuales solo el 53.53% de las quejas y denuncias presentadas fueron concluidos en tiempo y forma al cierre del año 2018. Solo el 35.35% se concluyó en el presente año y el 11.11% restante, al mes de agosto del año 2019 aún no cuenta con resolución.

De las 28 quejas o denuncias en trámite, 13 están en proceso de revisión de acuerdos de conclusión por parte de la Dirección General de Investigación Administrativa (DGIA) y 15 en trámite con un grado de avance de más de 50%.

El 8.33% de los dependencias y entidades encuestadas afirman que el trabajo que llevan a cabo los titulares de los órganos Internos de control es muy importante, el 25% expresa que es importante, el 16.67% lo califica como moderadamente importante, mientras que un porcentaje significativo el 33.33% afirma que es de poca importancia y el 16.67% restante manifiesta que no tiene importancia, en gran medida por la carga de trabajo que implica la función de los OIC en las dependencias y que genera un cambio de paradigma del ejercicio de la función pública en los Entes Fiscalizados, que muchas veces pueden ser adoptados con un alto grado de resistencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- a. Liderazgo efectivo en los tomadores de decisiones
- b. Trabajo coordinado con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Investigación Administrativa
- c. Se dispone de normas para el control de los actos y operaciones de la Coordinación de Órganos Internos de Control;
- d. Se ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad, para procesos de mejora continua.
- e. Se cuenta con procesos estandarizados e institucionalizados
- f. Se cuenta con un programa anual de trabajo, que responde a las necesidades de cada una de las dependencias y entidades, cuya elaboración depende de los propios titulares de los órganos internos de control y aprobado por la Coordinación General
- g. Existe un alto grado de liderazgo, conocimiento y experiencia por el Titular de la Unidad Responsable del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

- a. - Que la Contraloría capacite, entrene y perfeccione con mayor insistencia a todo el personal de los OIC en temas relevantes y útiles para el desarrollo de sus funciones desde un punto de vista técnico
- b. Mayores recursos destinados al fortalecimiento y equipamiento de las acciones de fiscalización (Recurso Humano y Tecnológico)
- c. Que se mejore las remuneraciones, por la gran responsabilidad que se enfrenta en este tipo de trabajos así como por la carga de trabajo que se desempeña.

2.2.3 Debilidades:

- a. Insuficiencia presupuestal para el desarrollo de sus funciones.
- b. No se dispone del personal en cantidad suficiente;
- c. Falta de personal y excesivas cargas de trabajo en algunas áreas. Es decir algunos contralores tiene a su cargo hasta tres Dependencias y entidades y tienen que cumplir con el informe mensual del PAT al mismo



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>tiempo que los que tienen una dependencia asignada.</p> <p>d. Bajo nivel de implementación de sistemas tecnológicos que faciliten la operación.</p> <p>e. Falta de recursos humanos destinados a brindar soporte a los OIC para descongestionar cuellos de botella en la operación.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>a. Que los momentos políticos impacten la infraestructura actual y los avances que ha logrado la Unidad Responsable y la Dependencia a través de la incorporación de elementos no aptos para el adecuado ejercicio de sus funciones dentro del área, debido a que la Unidad Responsable requiere criterios específicos para mantener su eficacia.</p> <p>b. Alto grado de resistencia y de desinterés por parte de algunos Entes Fiscalizados.</p>

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>COORDINACION GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none">• La Coordinación General de Órganos Internos de Control cuenta con 5 elementos incluyendo al titular, lo que limita el grado de alcance en el monitoreo de las actividades establecidas en el PAT.• La operación presenta un alto grado de consolidación.• La implementación de sistemas tecnológicas disminuiría en gran medida los tiempos de respuestas y evitaría errores normales del manejo humano de los formatos de captura de avances mensuales.• Los recursos se consideran limitados, especialmente el recurso humano, pues la carga de trabajo de los OIC es alta para el número de dependencias, recursos ejercidos por los Entes y robustez del marco regulatorio en materia de fiscalización, por lo que un incremento en la plantilla de los OIC's o al menos en personal de apoyo para los casos más complejos, supondría una mayor eficiencia y alcance en la operación. <p>SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none">• La contratación del personal está a cargo de la Coordinación Administrativa de la Secretaría, previa entrevista que realiza el Coordinador de Órganos Internos de Control y el área de la Coordinación Administrativa, pero no se tiene establecido un proceso de selección de integrantes de los OICs, es decir no cuenta con procedimientos normados y estandarizados.• No se tiene un control de puntualidad, asistencia y permanencia de los titulares de Órganos Internos de Control, sin embargo, se realizan supervisiones sorpresivas.• La comunicación con los Órganos Internos de Control es buena y fluida.• En 2018 no se contaba con formatos estandarizados para ejecutar su Programa Anual de Trabajo, fue hasta 2019 que empezaron a implementar un manual de procesos estratégicos de calidad, en el que se establecen los formatos que deben emplear.• El porcentaje de cumplimiento con el que deben cumplir obligatoriamente los Titulares de Órganos Internos de Control es de 70%, sin embargo la Coordinación los compromete a cumplir con el 90%, resultado que pudo ser constatado durante la Evaluación.• Mensualmente se realizan reuniones de seguimiento de trabajo, los temas que se abarcan son: revisiones desfasadas y sus causas, temas "especiales", capacitaciones en temas específicos, etc. <p>TITULARES DE ORGANOS INTERNOS DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none">• Algunos contralores desconocen los cambios que se han implementado en materia de formatos estándar,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

pero no suponen un riesgo en la ejecución del PAT.

- No se da continuidad posterior al procedimiento de seguimiento de observaciones realizadas al Ente Fiscalizado, por lo que éstas no logran solventarse al 100% en el Ejercicio Fiscal en que se realiza la revisión.
- Algunos contralores hacen sus actividades de manera simplificada, aunque la normativa estipula el proceso a seguir.
- El cumplimiento de sus actividades en términos estadísticos es correcta y consiste con los papeles de trabajo.
- El Programa Anual de Trabajo es flexible para adaptar los fenómenos circunstanciales con la operación, sin embargo no supone un riesgo en la realización de verificaciones comprometidas en el PAT.
- Se considera que para aumentar la eficiencia del esquema de fiscalización de los OIC, se generen criterios de cumplimiento de actividades extraordinarias, priorizando ciertas etapas de licitaciones que impliquen presencia fundamental de los OIC, o cursos relacionados únicamente a ciertas temáticas o bien, algún plan rotativo de los asistentes a los cursos; lo anterior, con la finalidad de enfocar la mayor cantidad de esfuerzos y recursos a las revisiones, por ser las actividades que mayor impacto generan dentro de la operatividad Programa.

Todos los contralores invitados coincidieron que para poder realizar sus actividades es indispensable:

- Contar con equipo informático necesarios (computadora, impresora, escáner, fotocopidora, etc.)
- Asignar más presupuesto para el desarrollo de sus funciones (falta equipo de cómputo, mobiliario, papelería, recursos humanos, etc.)
- Requieren personal de apoyo para distintas tareas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Con base a los hallazgos identificados en el presente estudio se concluye que a nivel general, la Coordinación General de Órganos Internos de Control cumple con el objetivo de prevenir el adecuado uso de los recursos públicos al interior de las entidades de la Administración Pública Estatal, no obstante, existen grandes oportunidades de mejora de carácter prioritario como:

- Implementación de un plan de seguimiento de solventaciones derivadas de los informes de control interno
- Digitalizar los expedientes de trabajo
- Mejorar la comunicación entre los titulares de los OIC y las dependencias
- Delimitar a través de políticas adecuadas el alcance del trabajo de los OIC y su adecuada difusión en las dependencias
- Realizar una valoración de las cargas de trabajo y distribuir proporcionalmente a la remuneración
- Realizar una valoración de la agenda anual de los OIC con la finalidad de respetar el programa de trabajo y evitar incurrir en actividades de bajo valor agregado para la finalidad del programa
- Diseñar un programa de capacitación adecuado a las necesidades de los OIC en aras de profesionalizar al personal de trabajo
- Implementar un proceso estandarizado de reclutamiento y selección de personal
- Implementar protocolo de reportes a la Dirección General de Auditoría Gubernamental con la finalidad de dar atención especial en el diseño de un plan de auditoría que considere las reincidencias de observaciones de control interno
- Migración hacia una operatividad basada en sistemas tecnológicos para disminuir errores humanos y hacer



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

más eficiente el seguimiento de avances del PAT, incluso desde su etapa de planeación inicial como un elemento clave para los tomadores de decisión a nivel institucional.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece. Consultor Externo

4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul

-C.P. Rafael Williams Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx
ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibcontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 173 Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la Normatividad y Legislación Aplicable

5.2 Siglas: NA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

-Coordinación General de Órganos Internos de Control

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C.P. Gamaliel Martín Rendis

Cargo: Coordinador General

Correo electrónico:

Teléfono con clave lada: (981) 81 1-40-02



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



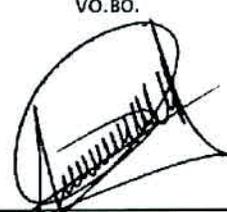
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

gamaliel.martin@campeche.gob.mx	
---------------------------------	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 con impuestos incluidos.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: : http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas/176-bienvenido/1887-pae-2019
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas/176-bienvenido/1887-pae-2019

<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>  <p>_____ C.P. Gamaliel Martín Rendis Coordinador General OIC</p>	<p>VO. BO.</p>  <p>_____ Lic. Aurora Brito Gómez Coordinadora Administrativa</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>_____ Mtra. Elvira de los Angeles López González Titular</p>
--	--	--